



UNAP

FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N. °590-FIA-UNAP-2024
Zungarococha, 11 de noviembre de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N°167-DUI-FIA-UNAP-24, presentado por don Carlos Antonio Li Loo Kung Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Jurado de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don Carlos Antonio Li Loo Kung, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita designar Jurado de Tesis titulado: "CAPACIDAD ANTIOXIDANTE Y CONTENIDO DE FENOLES TOTALES DE PLANTAS MEDICINALES UTILIZADAS TRADICIONALMENTE COMO ANTIDIABÉTICAS EN LA REGIÓN LORETO", presentado por las Bachilleres **ROSA ISIS ARANA TELLO y MIRIAM ISABEL MONTES MACALUPÚ**, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, con el asesoramiento del ingeniero, Gabriel Emilio Vargas Arana, Dr., y como la misma ha pasado la revisión respectiva por el sistema antiplagio Turnitin en la Dirección de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, dando un valor de **20% de similitud**, tendrá como miembro del jurado calificador a los profesionales.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su Capítulo V DEL JURADO CALIFICADOR, artículo 13°, 14° y 15°, establece los requisitos para ser Jurado calificador y dictaminador, propuesto por el Comité de Grados y Títulos, las atribuciones del Jurado calificador y que la sustentación del informe de tesis será con la presencia de los 3 miembros del Jurado y el asesor o asesores, en caso de inasistencia injustificada de uno de los miembros el Decano de la Facultad emitirá una llamada de atención por escrito con copia a su legajo, reprogramándose la sustentación para una nueva fecha.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento de Grados y Títulos y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

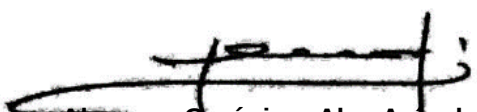
ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR el Jurado Calificador y Dictaminador de Tesis, para optar el Título Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, titulado: "CAPACIDAD ANTIOXIDANTE Y CONTENIDO DE FENOLES TOTALES DE PLANTAS MEDICINALES UTILIZADAS TRADICIONALMENTE COMO ANTIDIABÉTICAS EN LA REGIÓN LORETO", presentado por las Bachilleres **ROSA ISIS ARANA TELLO y MIRIAM ISABEL MONTES MACALUPÚ**, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, con el asesoramiento del ingeniero, Gabriel Emilio Vargas Arana, Dr. Conformado según detalle:

Ing. Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, Dr.
Blga. Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Mtra.
Ing. Juan Alberto Flores Garazatúa, Mtro.

Presidente
Miembro
Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Miembros del Jurado Calificador y Dictaminador actuarán de acuerdo al artículo 14° incisos a, b, c, d, e y el artículo 15° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano




Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico



Distribución: DUIFIA, DEPIIA,) Asesores (2), Bachilleres (1) y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapiquitos.edu.pe

